



AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA
TOLEDO

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL ILMO.
AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA (TOLEDO) CELEBRADA EL DÍA 22 DE
MARZO DE 2024.**

En el Ayuntamiento de Fuensalida (Toledo), siendo las trece horas treinta y cuatro minutos del día veintidós de marzo de dos mil veinticuatro, se reúnen los Señores/as Concejales/as que más adelante se detallan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Jaime Alonso Díaz-Guerra con el fin de celebrar sesión extraordinaria en el día de hoy, para la cual habían sido previamente convocados de conformidad con los artículos 78 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre. Actúa como Secretario General el que lo es de la Corporación D. Alberto Bravo Queipo de Llano.

SRES/AS ASISTENTES:

Sr. Alcalde Presidente: D. José Jaime Alonso Díaz-Guerra.

Sres/as. Concejales/as:

D. Sergio López Tenorio.
D^a. Miriam Mera Cudero.
D^a. Jacqueline Romojaro Arellano.
D. Juan Carlos Cañete Palomo.
D^a. María del Pilar Díaz Rojo.
D^a. Laura Álvarez Gil.
D. Borja Sánchez-Heredero Pérez.
D. Jorge Sánchez-Infante Gómez-Escalonilla.
D. Santiago Vera Díaz-Cardiel.
D. Antonio Díaz-Guerra Serrano.
D^a. Soledad López Serrano.
D. Bruno Ramos García-Arcicollar.
D. Emilio José Bellido Hernández
D^a. Paloma Plaza García.

Secretario General: D. Alberto Bravo Queipo de Llano

No asisten el señor y la señora Concejales D. Juan Jesús Tenorio Romo de Arce y D^a. Dolores Zapardiel Zapardiel.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 90 de R.O.F.R.J. el Sr. Alcalde declara constituido el Pleno Municipal y abierta la Sesión, comenzando con el debate y votación del primer punto del **ORDEN DEL DÍA:**

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA:





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

El señor Alcalde hace referencia a la necesidad de contar lo antes posible con el Presupuesto General por ser una herramienta fundamental. También señala que es preceptiva la publicación de este acuerdo en la tramitación de este expediente.

D. Santiago Vera señala como cuestión de orden previo que las intervenciones serán cronometradas conforme establece un reglamento que ha sido aprobado únicamente con los votos de los Concejales del grupo municipal popular. Haciendo referencia a la complejidad del asunto a tratar, solicita flexibilidad para poder pronunciarse al respecto de los diferentes puntos.

El señor Alcalde explica que no se va a debatir sobre el presupuesto, que ya fue sometido a debate sobradamente en la sesión en la que fue aprobado inicialmente, sin limitación alguna del tiempo de intervención por parte de los portavoces. Ahora, detalla, procede hablar sobre la reclamación que se ha presentado por parte del grupo municipal socialista.

Sometida a votación la inclusión de este asunto en el orden del día, los señores y señoras Concejales, **por unanimidad, acuerdan** ratificar la inclusión referida.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DE ACUERDO RESOLVIENDO LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS Y APROBANDO DEFINITIVAMENTE, SI PROCEDE, EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2024:

Vista la propuesta del siguiente contenido:

“Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Fuensalida, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2024, acordó la aprobación provisional del presupuesto municipal para el ejercicio 2024.

Segundo.- Dicho Acuerdo de aprobación provisional fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 39, de fecha de 26 de agosto de 2024.

Tercero.- Durante el período de exposición pública, el día 18 de marzo de 2024, se presenta una reclamación a la aprobación provisional por D. Santiago Vera Díaz-Cardiel, actuando en su propio nombre y representación en su condición de CONCEJAL de ese Ayuntamiento y portavoz del GRUPO MUNICIPAL PSOE de Ayuntamiento de Fuensalida (Número de registro 2565/2024) contra la aprobación inicial del Presupuesto para el ejercicio 2024. El contenido de dicha reclamación obra en el expediente número 4123/2023.

Cuarto.- Con fecha de 19 de marzo de 2024 se emite Informe por la Intervención Municipal, cuyo texto literal es el siguiente:

“Primero. – En dicha alegación formulada se señala que “Este grupo municipal entiende sobre la base del Anexo I de la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales que el presupuesto inicialmente aprobado no respeta estructura indicada por cuanto se agrupan los programas 1621 y 1623, cuando dicha Orden deja muy claro que dichos programas deben ir por separado.





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

De igual, forma las Bases de Ejecución de Presupuestos, aprobadas en el mismo pleno de 22 de febrero, en su base cuarta ratifica tal extremo cuando expresamente dice:

1. La estructura del Presupuesto se ajusta a lo establecido en la Orden EHA 3565/2008 de 3 de diciembre por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales modificada por la Orden HAP/419/2014. ”

En referencia a la alegación presentada, cabe señalar que dichos programas no se encuentran agrupados, a pesar de que el informe que se facilitó con motivo de acceso al expediente para la aprobación inicial del presupuesto del ejercicio 2024 se utilizaron listados de aplicaciones agrupadas por grupos de programa. No obstante, se facilita una imagen del informe que proporciona la aplicación de contabilidad con las partidas agrupadas por programa.

| | | | |
|---------------------------------|-------|--------------------------|--------------|
| 1621 | 13000 | RETRIBUCIONES BÁSICAS. | 17.158,12 € |
| 1621 | 16000 | SEGURIDAD SOCIAL. | 5.833,76 € |
| 1621 | 215 | MOBILIARIO. | 1.000,00 € |
| 1621 | 22104 | VESTUARIO. | 100,00 € |
| 1621 | 22700 | LIMPIEZA Y ASEO. | 349.830,00 € |
| 1621 | 625 | MOBILIARIO. | 3.600,00 € |
| 1621 - Recogida de residuos. | | | 377.521,88 € |
| 1623 | 22602 | PUBLICIDAD Y PROPAGANDA. | 0,00 € |
| 1623 | 22700 | LIMPIEZA Y ASEO. | 182.160,00 € |
| 1623 - Tratamiento de residuos. | | | 182.160,00 € |

HASH DEL CERTIFICADO:
861723D310A080F609B5B663D59991CA0564784FC
BFFE6099C6FD2359D22CF0406DF0950F51E002BD

FECHA DE FIRMA:
04/04/2024
04/04/2024

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario General
Alcaldía

NOMBRE:
Alberto Bravo Queipo de Llano
José Jaime Alonso Díaz-Guerra

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <https://sede.fuensalida.es/> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2019C77CCE1A6304FA5





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA
TOLEDO

Segundo.- Asimismo, en la reclamación se indica que “Observamos que en la aplicación presupuestaria 45050 de ingresos correspondientes a la Junta de Comunidades en materia de empleo figura la cantidad de 130.988,00 € cuando en el anexo de subvenciones que reciba la entidad local no aparece dicha cuantía por ningún lado. Ello contravendría el artículo 170.2 c) TRLRHL por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto”.

En relación a esta reclamación formulada, hay que indicar que, efectivamente, la cantidad 130.988,00 euros debe figurar en el Anexo de Subvenciones que acompaña al Presupuesto de 2024, por lo que cabría aceptar dicha reclamación y, por lo tanto, modificar el documento de anexo de subvenciones.

Con respecto a que dicha cuestión, continúa la alegación, “Ello contravendría el artículo 170.2 c) TRLRHL por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto”, por parte de esta Intervención se entiendo que no contravendría dicho precepto, al tiempo que se indica que, actualmente, en el Presupuesto prorrogado existe crédito adecuado y suficiente para ejecutar dicho gasto en caso de ser exigible, pero a fecha del presente Informe no se ha procedido a la ejecución del mismo. Una vez se inicie, y si se precisa, se podrán realizar las modificaciones presupuestarias que sean conforme a la normativa para garantizar la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Tercero.- Con fecha de 19 de marzo se emite Informe por la Concejalía Delegada de Hacienda en relación con la Alegación relativa al Punto Quinto de la reclamación, cuyo texto literal es el siguiente:

Primero.- En dicha reclamación se establece que “Igualmente puede observarse que la aplicación presupuestaria 1621 22700 y la 1623 22700 se recogen unas cuantías de 249.830,00 € y 182.160,00 € respectivamente destinadas a los gastos de recogida y tratamiento de residuos, claramente insuficientes si comparamos el estado de ejecución del año 2023 donde figuran comprometidos y ejecutados 406.203,92 € (1621 22700) y 278.275,19 € (1623 22700) resultando claramente insuficiente el crédito presupuestado para cumplir con las obligaciones de la entidad local en materia de recogida y tratamiento de residuos. Por aportar un dato más que evidencia la insuficiencia de crédito, podemos comprobar que los recibos emitidos al respecto en los meses de noviembre y diciembre de 2023 ascendieron a 57.461,41 € y 57.662,12 € respectivamente. Se incumple así el artículo 170.2 b) TRLRHL por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local”.

El Artículo 162 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, indica que **“Los presupuestos generales de las entidades locales constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las**





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA
TOLEDO

obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la entidad, y sus organismos autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local correspondiente”.

El presupuesto previsto para el ejercicio 2024 en la aplicación 1621 22700 es de 349.830,00 euros y no 249.830,00 euros, tal y como se indica en la alegación.

Además, también hay que señalar que se ha incrementado el presupuesto en las aplicaciones a las que se hace referencia en el punto primero, en un 3,5% con respecto al Presupuesto del ejercicio 2023.

Segundo.- Asimismo, y tal como ocurrió en el ejercicio 2023, se espera contar con una subvención por parte de la Excelentísima Diputación Provincial de Toledo, por importe suficiente para afrontar los gastos que puedan derivarse.

Tercero.- En caso de ser insuficiente el crédito, se realizarán las modificaciones presupuestarias conforme a la legislación vigente”.

Quinto.- Con fecha de 19 de marzo de 2024, se emite Informe por la Concejalía Delegada de Hacienda, cuyo texto literal viene reproducido en el Informe de la Intervención.

Por tanto, de conformidad con el Artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004,, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de Acuerdo:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Modificar el Anexo de Subvenciones Anexo al Presupuesto del ejercicio 2024, quedando redactado de la siguiente manera:





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA
TOLEDO

| PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA 2024 | | | | |
|---|--|---------|-------------------|--|
| ANEXO DE SUBVENCIONES | | | | |
| CORRIENTE | | | | |
| ENTIDAD | FINALIDAD | PARTIDA | IMPORTE | |
| JCCM | Ayuda a a Domicilio Plan Concertado | 45002 | 188.191,47 | |
| | Centro de Día Actividades | 45002 | 18.000,00 | |
| | Centro de día Mantenimiento | 45002 | 43.000,00 | |
| | Juventud | 45002 | 6.400,00 | |
| | Plan de Empleo | 45050 | 130.988,00 | |
| | | | 386.579,47 | |
| | Artes Escénicas | 45080 | 6.000,00 | |
| | Mantenimiento Contratos Bibliotecarios | 45080 | 1.500,00 | |
| | Consumo | 45080 | 1.500,00 | |
| | | | 9.000,00 | |
| DIPUTACION | Transferencia Financiacion Corriente | 461 | 240.000,00 | |
| | Tu salud en Marcha | 461 | 6.552,00 | |
| | Deportes | 461 | 8.000,00 | |
| | Medio Ambiente | 461 | 3.800,00 | |
| | Actividades Culturales | 461 | 4.000,00 | |
| | | | 262.352,00 | |
| CAPITAL | | | | |
| ENTIDAD | FINALIDAD | PARTIDA | IMPORTE | |
| JCCM | Subvención Extraordinaria Recursos Hidráulicos | 75080 | 0,00 | |
| | Adquisiciones Bibliográficas para Biblioteca | 75080 | 3.000,00 | |
| DIPUTACION | | | | |
| | Plan Extraordinario de Inversiones Para la Reactivación de l | 76102 | 248.000,00 | |
| | Convenio inversion | 76102 | 30.000,00 | |
| | Equipamiento Cultural | 76102 | 2.500,00 | |
| | Castillos Medio Tajo | 79700 | 35.681,27 | |

SEGUNDO.- Desestimar la alegación formulada en el Punto Cuarto, debido a que la inclusión del importe correspondiente en el Anexo de Subvenciones no contraviene el Artículo 170.2 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO.- Desestimar las alegaciones formuladas en el Punto Tercero y Quinto del escrito presentado por D. Santiago Vera Díaz-Cardiel, actuando en su propio nombre y representación en su condición de Concejal de ese Ayuntamiento y portavoz del Grupo Municipal PSOE del Ayuntamiento de Fuensalida (Número de registro 2565/2024).





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA
TOLEDO

CUARTO.- Aprobar definitivamente, una vez resueltas las reclamaciones presentadas, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Fuensalida para el ejercicio 2024, junto con las Bases de Ejecución del mismo, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO EJERCICIO 2024

| PRESUPUESTO DE INGRESOS | | PRESUPUESTO DE GASTOS | |
|--------------------------------------|----------------------|------------------------------------|----------------------|
| CAPITULO 1 | 3.071.000,00 | CAPITULO 1 | 4.790.483,72 |
| CAPITULO 2 | 75.000,00 | CAPITULO 2 | 3.965.374,83 |
| CAPITULO 3 | 2.488.000,00 | CAPITULO 3 | 40.800,00 |
| CAPITULO 4 | 3.408.900,47 | CAPITULO 4 | 126.090,00 |
| CAPITULO 5 | 29.570,00 | CAPITULO 5 | 0,00 |
| INGRESOS CORRIENTES | 9.072.470,47 | GASTOS CORRIENTES | 8.922.748,55 |
| CAPITULO 6 | 90.000,00 | CAPITULO 6 | 1.100.907,19 |
| CAPITULO 7 | 319.181,27 | CAPITULO 7 | 0,00 |
| INGRESO DE CAPITAL | 409.181,27 | GASTOS DE CAPITAL | 1.100.907,19 |
| INGRESOS NO FINANCIEROS | 9.481.651,74 | GASTOS NO FINANCIEROS | 10.023.655,74 |
| CAPITULO 8 | 0,00 | CAPITULO 8 | 0 |
| CAPITULO 9 | 600.000,00 | CAPITULO 9 | 57.996,00 |
| INGRESOS FINANCIEROS | 600.000,00 | GASTOS FINANCIEROS | 57.996,00 |
| TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS | 10.081.651,74 | TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS | 10.081.651,74 |

HASH DEL CERTIFICADO:
86123D310A080F609B5B663D59991CA0564784FC
BFFE6099C6FD2359D22CF0406DF0850F51E002BD

FECHA DE FIRMA:
04/04/2024
04/04/2024

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario General
Alcaldía

NOMBRE:
Alberto Bravo Queipo de Llano
José Jaime Alonso Díaz-Guerra

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <https://sede.fuensalida.es/> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2019C77CCE1A6304FA5





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

QUINTO.- Aprobar la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral, personal eventual y órganos de gobierno, y que obra en el expediente número 4123/2023.

SEXTO.- Aprobar el Anexo de Subvenciones nominativas ligadas al Presupuesto General para el ejercicio 2023 por importe total de 101.090,00 € y un importe de 25.000,00 € para subvenciones de ayuda a material escolar, y que obra en el expediente número 4123/2023.

SÉPTIMO.- Aprobar el Anexo de Inversiones 2024 por importe total de **924.681,27** €, y y que obra en el expediente número 4123/2023.

OCTAVO.- Notificar este Acuerdo a todas aquellas personas que hubiesen presentado alegaciones durante el periodo de información pública.

NOVEMO.- Publicar el anuncio de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, insertando el resumen por capítulos.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento de Fuensalida.

DÉCIMO.- Remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma.”

D. Santiago Vera dice que algunas de las reclamaciones que se han realizado han sido aceptadas por el equipo de gobierno y declara que algunas cosas están mal hechas en el presupuesto. Señala que el grupo socialista entiende que el presupuesto inicialmente aprobado no cumple la estructura indicada y menciona que se agrupan los programas 1621 y 1623 que, añade, se establece que deben ir por separado. Dice que en pleno no se dijo nada a este respecto. Pregunta por qué primeramente dicen unas cosas y luego intentan que se apruebe lo contrario. Pregunta también si existe otro convenio en materia de empleo porque en el anexo de subvenciones no se contempla la cantidad que aparece consignada en la respectiva aplicación presupuestaria. Plantea dudas sobre el gasto a realizar en el servicio de recogida y tratamiento de basura solicitando alguna explicación razonable al respecto porque considera que es insuficiente resaltando la diferencia de más de 150.000 euros con lo presupuestado en el ejercicio anterior.

D. Sergio López Tenorio, renuncia al primer turno de intervención.

El portavoz del grupo municipal socialista pregunta si el señor Alcalde sabe lo que firma o si lo lee. Señala que el equipo de gobierno se equivoca, se duplican consignaciones de





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

subvenciones y continúan los errores al principio detectados. Dice que la reclamación formulada por el grupo socialista es en relación a lo aprobado en pleno y señala que no les vale que se diga que lo han cambiado. Insiste, en relación a la financiación del Plan de Empleo, que el anexo de subvenciones está bien pero aparece equivocado en el presupuesto. Declara que faltan al menos 152.000 euros. Pregunta por qué no incluyen la subvención que dicen que se recibirá de la Diputación Provincial de Toledo en el anexo correspondiente y declara que se produce un agujero de más de 300.000 euros que se pagará subiendo los impuestos.

El portavoz del grupo municipal popular indica que, respecto a la reclamación presentada por el grupo socialista al presupuesto, se remite y les remite a lo que recoge en el informe de Intervención y recuerda que el pleno en el que se debatió el presupuesto se indicó que los errores materiales se corregirían durante el ejercicio, como se ha hecho en años anteriores. En relación al fondo de la reclamación, indica que se procederá a incorporar al anexo de subvenciones la cuantía de 130 mil euros y, respecto de las partidas 1621 y 1623 se puede comprobar que van separadas. Asimismo, detalla que la partida 162122700 recoge un importe de 349.830,00 euros, y así se señala también en el informe de Intervención, y no de 249.830,00 como señalan en su escrito de reclamación. Pide al grupo municipal socialista que se haga una oposición útil y que demuestren con colaboración la mano que dicen tender.

Interviene el señor Alcalde indicando que esta sesión se convoca por la presentación de otra reclamación por parte del grupo socialista. Dice que a este grupo se les ha facilitado las explicaciones oportunas, han podido acceder a los servicios Técnicos y cuentan con el informe del Interventor. Indica que había errores materiales, como también les pasó a ellos, y le recuerda al señor Vera que ahora se cuenta con los mismos Técnicos que tuvo él en su legislatura.

Sometido el asunto a votación, los señores y señoras Concejales, por **SEIS VOTOS EN CONTRA** (del grupo municipal PSOE) y **NUEVE VOTOS A FAVOR** (del grupo municipal PP), **acuerdan:**

PRIMERO. Modificar el Anexo de Subvenciones Anexo al Presupuesto del ejercicio 2024, quedando redactado de la siguiente manera:

HASH DEL CERTIFICADO:
86123D310A080F609B5B663D59991CA0564784FC
BFFE6099C6FD2359D22CF0406DF0950F51E002BD

FECHA DE FIRMA:
04/04/2024
04/04/2024

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario General
Alcaldía

NOMBRE:
Alberto Bravo Queipo de Llano
José Jaime Alonso Díaz-Guerra

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <https://sede.fuensalida.es/> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2019C77CCE1A6304FA5





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA
TOLEDO

| PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA 2024 | | | | |
|---|--|---------|-------------------|--|
| ANEXO DE SUBVENCIONES | | | | |
| CORRIENTE | | | | |
| ENTIDAD | FINALIDAD | PARTIDA | IMPORTE | |
| JCCM | Ayuda a a Domicilio Plan Concertado | 45002 | 188.191,47 | |
| | Centro de Día Actividades | 45002 | 18.000,00 | |
| | Centro de día Mantenimiento | 45002 | 43.000,00 | |
| | Juventud | 45002 | 6.400,00 | |
| | Plan de Empleo | 45050 | 130.988,00 | |
| | | | 386.579,47 | |
| | Artes Escénicas | 45080 | 6.000,00 | |
| | Mantenimiento Contratos Bibliotecarios | 45080 | 1.500,00 | |
| | Consumo | 45080 | 1.500,00 | |
| | | | 9.000,00 | |
| DIPUTACION | Transferencia Financiacion Corriente | 461 | 240.000,00 | |
| | Tu salud en Marcha | 461 | 6.552,00 | |
| | Deportes | 461 | 8.000,00 | |
| | Medio Ambiente | 461 | 3.800,00 | |
| | Actividades Culturales | 461 | 4.000,00 | |
| | | | 262.352,00 | |
| CAPITAL | | | | |
| ENTIDAD | FINALIDAD | PARTIDA | IMPORTE | |
| JCCM | Subvención Extraordinaria Recursos Hidráulicos | 75080 | 0,00 | |
| | Adquisiciones Bibliográficas para Biblioteca | 75080 | 3.000,00 | |
| DIPUTACION | | | | |
| | Plan Extraordinario de Inversiones Para la Reactivación de l | 76102 | 248.000,00 | |
| | Convenio inversion | 76102 | 30.000,00 | |
| | Equipamiento Cultural | 76102 | 2.500,00 | |
| | Castillos Medio Tajo | 79700 | 35.681,27 | |

SEGUNDO.- Desestimar la alegación formulada en el Punto Cuarto, debido a que la inclusión del importe correspondiente en el Anexo de Subvenciones no contraviene el Artículo 170.2 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO.- Desestimar las alegaciones formuladas en el Punto Tercero y Quinto del escrito presentado por D. Santiago Vera Díaz-Cardiel, actuando en su propio nombre y representación en su condición de Concejal de ese Ayuntamiento y portavoz del Grupo Municipal PSOE del Ayuntamiento de Fuensalida (Número de registro 2565/2024).





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA
TOLEDO

CUARTO.- Aprobar definitivamente, una vez resueltas las reclamaciones presentadas, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Fuensalida para el ejercicio 2024, junto con las Bases de Ejecución del mismo, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO EJERCICIO 2024

| PRESUPUESTO DE INGRESOS | | PRESUPUESTO DE GASTOS | |
|--------------------------------------|-------------------------|------------------------------------|-------------------------|
| CAPITULO 1 | 3.071.000,00 | CAPITULO 1 | 4.790.483,72 |
| CAPITULO 2 | 75.000,00 | CAPITULO 2 | 3.965.374,83 |
| CAPITULO 3 | 2.488.000,00 | CAPITULO 3 | 40.800,00 |
| CAPITULO 4 | 3.408.900,47 | CAPITULO 4 | 126.090,00 |
| CAPITULO 5 | 29.570,00 | CAPITULO 5 | 0,00 |
| INGRESOS CORRIENTES | 9.072.470,47 | GASTOS CORRIENTES | 8.922.748,55 |
| CAPITULO 6 | 90.000,00 | CAPITULO 6 | 1.100.907,19 |
| CAPITULO 7 | 319.181,27 | CAPITULO 7 | 0,00 |
| INGRESO DE CAPITAL | 409.181,27 | GASTOS DE CAPITAL | 1.100.907,19 |
| INGRESOS NO FINANCIEROS | 9.481.651,74 | GASTOS NO FINANCIEROS | 10.023.655,74 |
| CAPITULO 8 | 0,00 | CAPITULO 8 | 0 |
| CAPITULO 9 | 600.000,00 | CAPITULO 9 | 57.996,00 |
| INGRESOS FINANCIEROS | 600.000,00 | GASTOS FINANCIEROS | 57.996,00 |
| TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS | DE 10.081.651,74 | TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS | DE 10.081.651,74 |

HASH DEL CERTIFICADO:
86123D310A080F609B5B663D59991CA0564784FC
BFFE6099C6FD2359D22CF0406DF0950F51E002BD

FECHA DE FIRMA:
04/04/2024
04/04/2024

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario General
Alcaldía

NOMBRE:
Alberto Bravo Queipo de Llano
José Jaime Alonso Díaz-Guerra

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <https://sede.fuensalida.es/> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2019C77CCE1A6304FA5





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA
TOLEDO

QUINTO.- Aprobar la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral, personal eventual y órganos de gobierno, y que obra en el expediente número 4123/2023.

SEXTO.- Aprobar el Anexo de Subvenciones nominativas ligadas al Presupuesto General para el ejercicio 2023 por importe total de 101.090,00 € y un importe de 25.000,00 € para subvenciones de ayuda a material escolar, y que obra en el expediente número 4123/2023.

SÉPTIMO.- Aprobar el Anexo de Inversiones 2024 por importe total de **924.681,27 €**, y y que obra en el expediente número 4123/2023.

OCTAVO.- Notificar este Acuerdo a todas aquellas personas que hubiesen presentado alegaciones durante el periodo de información pública.

NOVEMO.- Publicar el anuncio de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, insertando el resumen por capítulos.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento de Fuensalida.

DÉCIMO.- Remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Alcalde Presidente declara terminada la sesión a las trece horas cincuenta y seis minutos de todo lo cual como Secretario doy fe.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo: José Jaime Alonso Díaz-Guerra.

EL SECRETARIO GENERAL,
Fdo: Alberto Bravo Queipo de Llano.

HASH DEL CERTIFICADO:
86123D310A080F609B5B663D59991CA0564784FC
BFFE6099C6FD2359D22CF0406DF0850F51E002BD

FECHA DE FIRMA:
04/04/2024
04/04/2024

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario General
Alcaldía

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <https://sede.fuensalida.es/> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2019C77CCE1A6304FA5

NOMBRE:
Alberto Bravo Queipo de Llano
José Jaime Alonso Díaz-Guerra

